

TÉRMINOS Y CONDICIONES PLAN DENTAL FOREVEREST KIDS

Condiciones generales

- Los beneficios y descuentos del Plan Dental FOREVEREST KIDS son de uso personal para cada beneficiario e intransferibles.
- Todos los tratamientos están sujetos a previa revisión clínica (Diagnóstico Odontopediatría) y disponibilidad de agenda en la Red de Clínicas Everest para su atención.
- Beneficios y/o descuentos no son acumulables con otras promociones, ofertas y/o convenios.
- El Plan dental tiene una vigencia de 12 meses desde su fecha de contratación y solo es válido en la Red de Clínicas Everest.
- Planes dentales válidos para pacientes entre los 6 a 12 años.
- Los beneficiarios deben venir acompañados de un apoderado mayor de edad.
- Los descuentos en las Especialidades Odontológicas aplican en prestaciones dentales sobre el Arancel base Everest, se excluyen los insumos, laboratorios, pabellón y promociones.
- No se acepta devolución de dinero en caso de utilización parcial y/o total de los beneficios de los planes dentales.

Condiciones tratamientos

Radiografías Panorámica y Bite Wing (2 al año):

- La toma de los exámenes radiográficos se realiza una sola vez por tratamiento en caso de ser requerido.
- La toma de cualquier examen radiográfico estará sujeto a criterio clínico.
- El número de toma de radiografías digitales para cada examen es el siguiente:
Radiografía Bite Wing (2 imágenes) y Radiografía Panorámica (1 imagen)
- Las radiografías son de uso interno de Clínica Everest y no incluyen imágenes ni informes físicos para el paciente. En caso de requerir, será enviada solo la imagen al correo electrónico del paciente.

Adaptación

- La sesión de adaptación tiene como objetivo principal que el niño se familiarice con el entorno de la consulta dental, el equipo odontológico y el profesional que lo atenderá. La adaptación se realiza en cada sesión de atención al paciente pediátrico en caso que lo requiera.

Higiene Dental y Aplicación de Flúor:

- Se realiza higiene con escobilla y/o ultrasonido según la edad y necesidades del paciente.
- En caso que el beneficiario presente Enfermedad Periodontal diagnosticada antes o durante la atención, no podrá acceder al tratamiento limpieza dental y deberá realizarse tratamiento periodontal con el especialista encargado.
- Para realizar la aplicación de flúor, el Paciente se deberá realizar previamente una Higiene Dental y no debe presentar enfermedad periodontal, fluorosis o antecedentes de alguna alergia.

Sellantes:

- Para la realización del tratamiento, el paciente deberá tener su higiene realizada y contar con sus piezas dentales libres de caries.

- Un sellante es un recubrimiento para las superficies masticatorias de los dientes, y actúa como una barrera protectora para prevenir la acumulación de placa bacteriana y restos de alimentos que pueden causar caries.
- Se debe seguir las indicaciones de tratante para la correcta durabilidad del tratamiento, no se asegura estabilidad de lo sellantes.

Atención de Urgencia

- Se entiende por Atención de Urgencia a cualquier situación inesperada, dolorosa que amerita atención odontológica paliativa urgente y oportuna, las cuales requieren asistencia de un odontólogo en plazo inmediato y que pueden ser tratadas en Clínicas Everest.
- Se entiende como atención de urgencia la primera atención que recibe el paciente frente a su dolor o infección.
- Se atenderá la Atención Urgencia Dental , bajo las siguientes patologías que se indican en los GES de Urgencias Odontológicas Ambulatorias, las cuales son:
 - o Pulpitis.
 - o Absceso submucoso, subperióstico o apical de origen odontogénico.
 - o Absceso de espacios anatómicos bucomaxilofaciales.
 - o Pericoronaritis aguda.
 - o Gingivitis ulcero necrotizante.
 - o Complicaciones postexodoncia.
 - o Traumatismo dentoalveolar.
- En caso que el beneficiario deba realizarse tratamientos definitivos con posterioridad a la consulta de urgencia, se le aplicará el descuento sobre el arancel base Everest correspondiente al Plan contratado.

Beneficios Adicionales

Abono por Especialidad

Ortodoncia

- Abono único de \$100.000 para la instalación de aparatos del tratamiento de Ortodoncia convencional o interceptiva.
- El abono se ejecutará al momento que el paciente cancele la instalación de ortodoncia y deberá disponer contratado y vigente el Plan KIDS.
- Abono no reembolsable ni sujeto a devoluciones y /o traspasos a otras especialidades Odontológicas.